



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988	Lunes 25 de julio	Número 168	

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día siete de julio de 1988.

Aprobar los Proyectos de Memorias Valoradas de cuarenta y nueve obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cuarenta y dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Conceder a D. Manuel del Río Calvo una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de abastecimiento de aguas en Villaventín y a D. Agustín Díaz Rivera, una de tres meses para que finalice las obras de conducción de agua en Gallejones.

Aprobar treinta y una Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Apoyar ante Renfe la petición del Ayuntamiento de Briviesca en el sentido de que se restablezcan las paradas de diversos servicios de viajeros y otros, en la estación de la citada localidad.

Quedar enterada de la Orden 31-5-88 de la Consejería de Presidencia de Administratración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se concede a

esta Diputación Provincial de Burgos una ayuda de 12.438.822 pesetas para atender hasta el 50 por 100 de los gastos de sostenimiento, durante el año en curso, de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, con sede en la Diputación y de la Oficina Comarcal de Villarcayo.

Quedar enterada de la resolución de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, que clasifica la Secretaría de la Agrupación de Municipios de Aguilar de Bureba, Llanos de Bureba, Piérnigas, Quintanabureba, Rojas y Vileña, en tercera clase y que se archive el expediente, por no considerar oportuna la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, para el único caso pendiente, es decir, el Ayuntamiento de Quemada.

Alquilar a D. Emeterio Garrido Bolado, vecino de Lerma, el piso sito en esta localidad, calle General Mola, núm. 2, para instalar la actual Oficina Recaudatoria de esta Zona, por el tiempo y en las condiciones que se indican.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Agricultura, conceder al Núcleo de Control Lechero de Ganado Ovino de raza churra núm.135, una subvención de 400 pesetas por oveja controlada, estimando un importe de estas subvenciones, durante el año 1988 de 600.000 pesetas.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de la concesión por parte de la Junta de Castilla y León, de la cantidad de 1.500.000 pesetas, en concepto de ayuda con destino a las actividades culturales de la Diputación.

Convocar licitación para adjudicar, mediante concierto directo, el suministro de dos sistemas informáticos de control de presencia y dos ordenadores personales para procesar la información facilitada por los citados sistemas, con destino al Hospital Provincial y al Palacio de la Diputación, y aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá la citada contratación.

Satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional de España, la cantidad de 662.968 pesetas, importe del teléfono en San Pedro de la Hoz, atendiendo al incremento de 62.146 pesetas, que ha supuesto con cargo a la baja del teléfono en Turrientes y asimismo con cargo a la misma baja aumentar en 810 pesetas, el importe de la instalación de teléfono en Llorenzog, Aostri y Mambliga.

Facultad al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de un acuerdo de colaboración entre la Diputación y las Direcciones Provinciales del MEC y del INEM en Burgos, al objeto de prestar a la población adulta de la provincia, atención educativa y ocupacional y que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto, una consignación de 10.000.000 de pesetas, como aportación de la Diputación al mismo.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 430/87, se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131.1. Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Cobo de Guzmán Ayllón en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Pilar Betete Santamaría y Miguel Gómez Alzaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre, a las doce horas de su mañana en primera subasta; y si resultare desierta, el día once de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día dieciséis de diciembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana en Burgos: Vivienda del piso octavo, mano derecha, puerta cuarta, de la casa número 9 de la Barriada Juan XXIII. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y cuota de participación del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3334. Libro 198, folio 235, finca 17.708. Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Burgos, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5173.—9.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 215/85, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Isabel Fernández Vicario Ponce de León, de Burgos, Huerto del Rey, 17-2.º y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Tierra al pago de Fuente de la Losa, de 3 celemines de cabida o 5 áreas, 24 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

2. Tierra al mismo sitio que la anterior, de 2 celemines o 3 áreas y 49 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

3. Tierra al pago de Roindillo, de 3 áreas y 40 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

4. Tierra al pago Monte Lucida, de 1 área, 74 ca. Valorada en 1.000 pesetas.

5. Tierra al pago de Vallejuelo, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 7.000 pesetas.

6. Tierra al pago de Pauleja, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 7.000 pesetas.

7. Tierra al pago de Rebollar, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

8. Tierra al pago de Barrioso, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 7.000 pesetas.

9. Tierra al pago de Campo del Olmo, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Tierra al pago de la Paúl, de 5 áreas, 24 ca. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Tierra al pago de Valdeandrión, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

12. Tierra al pago de Pinillas, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 4.000 pesetas.

13. Tierra al pago Culata de Sotos, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 4.000 pesetas.

14. Tierra al pago Cedacera, de 5 áreas, 24 ca. Valorada en 4.000 pesetas.

15. Tierra al pago de Laguna, de 2 áreas, 62 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

16. Tierra al pago Calcadillas, de 2 áreas, 42 ca. Valorada en 5.000 pesetas.

17. Tierra al pago de Cerro Mollero, de 2 áreas, 62 ca. Valorada en 2.000 pesetas.

18. Tierra al pago Cortines, de 5 áreas, 24 ca. Valorada en 3.000 pesetas.
19. Tierra al pago Llanillo, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 3.000 pesetas.
20. Tierra al pago Negredos, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 5.000 pesetas.
21. Tierra al pago de Tomillar, de 4 áreas, 9 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
22. Tierra al pago Valdecomparado, de 4 áreas, 36 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
23. Tierra al pago Carrera, de 1 área, 64 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
24. Tierra al pago Alto de La Benito, de 4 áreas, 72 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
25. Tierra al pago Camarilla, de 3 áreas, 36 ca. Valorada en 5.000 pesetas.
26. Tierra al pago de Ochaderos, de 4 áreas, 36 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
27. Tierra al pago de Tomillar, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
28. Tierra al pago de Carcabos, de 6 áreas, 98 ca. Valorada en 2.000 pesetas.
29. Tierra al pago Rebollar, de 5 áreas, 24 ca. Valorada en 4.000 pesetas.
30. Tierra al pago de Torquillas, de 5 áreas, 24 ca. Valorada en 3.000 pesetas.
31. Tierra al pago de Torquillas, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 2.000 pesetas.
32. Tierra al pago de Loma, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 2.000 pesetas.
33. Tierra al pago Tardaquillas, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 2.000 pesetas.
34. Tierra al pago Tomillar, de 3 áreas, 49 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
35. Tierra al pago de Alto de la Benita, de 4 áreas, 36 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
36. Tierra al pago Herias, de 1 área, 64 ca. Valorada en 1.000 pesetas.
37. Tierra al pago Negredos, de 6 áreas, 98 ca. Valorada en 5.000 pesetas.
38. Tierra al pago Puerta Torre, de 1 área, 74 ca. Valorada en 1.000 pesetas.

39. Tierra al pago de Torre, de 6 áreas, 98 ca. Valorada en 1.000 pesetas.

40. Tierra al pago de Cabriza, de 1 fanega, 6 celemines, equivalentes a 40 áreas. Valorada en pesetas, 150.000.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 7 de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 7 de noviembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 7 de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consigna previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos

en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5134.—13.500,00

Juzgado de Distrito número dos

D.^a M.^a Belén Segura González,
Juez sustituta del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 129/83, a instancia de Trabado, S. L., representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Julio César Ortiz Soto, sobre reclamación de 5.057 pesetas de principal, en cuyo procedimiento en ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el siguiente vehículo:

Vehículo objeto de subasta.

Un turismo marca Peugeot 504, matrícula BU-8335-E, tasado pericialmente en quinientas mil pesetas.

Fechas y lugar de la subasta: El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en la calle San Juan, 2, el día 22 de septiembre de 1988, en primera subasta; el 19 de octubre de 1988, en segunda y el 16 de noviembre de 1988, en tercera subasta. De resultar desiertas las precedentes, todas a las once horas.

Condiciones: Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones núm. 34.071 del Banco de Santander, Oficina núm. 1 de Burgos, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerlo constar así en el acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Juez, M.^a Belén Segura González. Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5179.—6.000,00

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito núm. 4

El infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 885/88 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Sr. D. Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Isidro Claro García, habiendo sido parte el Sr. Fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Claro García a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Isidro Claro García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4894.—1.913,00

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en menor cuantía núm. 163/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria representado por el Procurador D. Carranceja, contra D. Ricardo Fernández Clavero y otros, a instancia de la parte actora se cita a D. Ricardo Fernández Clavero en ignorado paradero a fin de practicar prueba de confesión judicial señalada para el día 29 de julio a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en 2.^a citación para el día 6 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado sito en la calle Olaguibel, 15, 2.^o, Oficina 14 (Palacio de Justicia), con el Documento Nacional de Identidad, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Para que conste y sirva de citación a D. Ricardo Fernández Clavero, con domicilio desconocido, expido el presente en Vitoria, a 12 de julio de 1988. Doy fe.

Vitoria-Gasteiz, 12 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5182.—2.700,00

ESTELLA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

La Sra. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas núm. 547/86, seguidos sobre daños en accidente de circulación ha acordado se cite a Lucio Redondo Pastor, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, actualmente en paradero desconocido, para que el día 7 del próximo mes de septiembre, y hora de las 10,45, comparezca ante esta Sala de Audiencia, a la celebración del acto del juicio verbal de referencia, apercibiéndole que de no compa-

recer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que deberá concurrir al acto con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al indicado, expido la presente que firmo en Estella, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4845.—1.575,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis», en el colmenar de D. Angel y Pedro Juez Sáez (Hnos.), sito en el término municipal de Villamiel de la Sierra, y de acuerdo con el R. D. 3135/82, 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la declaración oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como zona infectada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considera zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros a partir de la zona infectada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infectadas y sospechosas.

Valladolid, 11 de julio de 1988. El Director General, Pedro Llorente Martínez.

5061.—2.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

F. 2.076.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. José María González Orcajo.

Instalación. — Línea aérea de MT de 200 metros de longitud, CT intemperie de 50 KVA de potencia en Tamarón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5062.—1.650,00

F. 2.093.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 206 metros de longitud del CT. «Cordón» al CT. «Héroes del Alcázar» en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1988. — P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5063.—1.650,00

F. 2.095.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. de CT. «Convento La Merced» a CT. «Concepción» de 235 metros de longitud en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5064.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.113.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a localidades sin servicio.

Características principales. — Línea de MT aéreas a 20 KV. de 3.739 metros de longitud, 2 CTs. tipo intemperie de 25 KVA c/u y Rs de BT con conductores aislados en haz trenzado en Mijala, Zabala y Murita de Losa.

Presupuesto. — 11.109.333 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5065.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.114.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en localidades sin servicio.

Características principales. — Líneas de MT a 20 KV. de 5.678 metros de longitud, CTs. tipo intemperie de 25 KVA de potencia (2 en Gobantes y uno en Betarres) y redes de BT con conductores aislados en haz trenzado.

Presupuesto. — 15.113.473 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5066.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.111.

Peticionario. — Provisa.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a planta asfáltica.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 72 me-

tros de longitud y CT. intemperie de 200 KVA de potencia en Villalbilla de Burgos, Km. 5,4 de la carretera a Valladolid.

Presupuesto. — 602.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5210.—1.500,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

Circular sobre incendios forestales

Por error en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre circular de incendios forestales, de fecha 19 de julio de 1988, adición al número 163, se rectifica el año del párrafo siguiente:

Donde dice:

1.º Se prohíbe la quema de rastrojos antes del día 21 de septiembre de 1987.

Debe decir:

1.º Se prohíbe la quema de rastrojos antes del día 21 de septiembre de 1988.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Edmundo Sancho Sáiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Nueva Apertura, Crta. Poza, núm. 1, para adaptarlo a Bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la activi-

dad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5095.—3.150,00

Por D. Felipe Ortiz Martínez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en una calle de Nueva Apertura en el Area de Actuación S-3, Manzana I, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 6 de julio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5096.—3.150,00

Ayuntamiento de Rucandío

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondien-

te, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rucandío, a 12 de julio de 1988. — El Alcalde, C. Alonso.

5089.—1.688,00

Ayuntamiento de Belbimbre

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belbimbre, a 12 de julio de 1988. — El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

5090.—1.688,00

Junta Vecinal de Castrillo de Murcia

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para las obras de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalva García, por un importe de ejecución de 1.999.189 pesetas, queda expuesta al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento de Sasamón y en la Casa Consistorial de Castrillo de Murcia, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Murcia, a 18 de julio de 1988. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

5196.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo de arbitrios no fiscales por tenencia de perros y tasas por tránsito de ganado, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1989, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de marzo de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 7 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5083.—1.350,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo de puestos y barracas, tasas por postes, palomillas, etc. sobre la vía pública, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988.

Los interesados legítimos podrán

examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 7 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5082.—1.575,00

Junta Administrativa de Paul de Valdelucio

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación parcial, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto Técnico, D. J. Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, durante quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones procedentes.

En Paul de Valdelucio, a 12 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5118.—1.000,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-4-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 280.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 310.407 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.135.

Total del presupuesto preventivo 594.542 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 594.542.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 11.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 500.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 275.370.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 11.000.

Total del presupuesto preventivo 594.542 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villaescusa la Sombria, a 15 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5071.—2.137,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Santiago García Pineda, y por importe de 1.598.995 pesetas, se expone por quince días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 11 de julio de 1988. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

5113.—1.000,00

Queda expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 8-7-1988.

Baños de Valdearados, a 11 de julio de 1988. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

5114.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda Ebro

La Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Ircio, perteneciente a este municipio de Miranda de Ebro, en la reunión celebrada el día 10 de julio de 1988, acordó contratar mediante subasta el aprovechamiento de pastos existentes dentro de la delimitación de la citada Entidad.

Objeto. — La concesión administrativa, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos de monte bajo y rastrojeras existentes dentro de la delimitación de la repetida Entidad Local Menor de Ircio.

Tipo de licitación. — 60.000 ptas.

Duración del contrato. — Un año.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — A las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. A este efecto el sábado se entenderá como día inhábil.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de este anuncio.

Miranda de Ebro, a 12 de julio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5146.—3.600,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

409 pinos silvestres verdes y 17 secos, con 350 m. c. de madera.

Precio de tasación: 2.810.500 pesetas.

Precio índice: 3.513.125 pesetas.

Los citados pinos se encuentran localizados en el monte «La Dehesa», núm. 241, de esta pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 3-9-1988, a las 13 horas.

Presentación de plicas hasta ese mismo momento.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas y demás datos obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 10-9-1988.

Monterrubio de la Demanda, a 18 de julio de 1988. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

5128.—3.300,00

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

230 pinos silvestres con 410 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 5.125.000 pesetas.

Precio índice: 6.406.250 pesetas.

Los citados pinos se encuentran localizados en el monte «La Dehesa», núm. 241, de esta pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 3-9-1988, a las 13 horas.

Presentación de plicas hasta ese mismo momento.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 % del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas y demás datos obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 10-9-1988.

Monterrubio de la Demanda, a 18 de julio de 1988. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

5129.—3.300,00

Junta Vecinal de Villamediana de Lomas

Autorizado por ICONA, a las trece horas en que se cumplan los 21

días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Junta Vecinal, sito en Villamediana de Lomas, subasta de aprovechamiento de madera en el sitio monte «La Dehesa y Cuesta del Mazo», núm. 296, de la pertenencia de esta Junta, 64 robles de madera, 75 m. c. Tasación 750.000 pesetas; precio índice, 937.500 pesetas; plazo de ejecución, 1988.

Se hace constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Fianzas: Provisional, el 5 por ciento del tipo. Definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Debidamente y según el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Junta, en horas de oficina durante el plazo indicado y hasta una hora antes del comienzo de la subasta, adjuntando justificante de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidad, según Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se declarase desierta, se celebrará segunda subasta, a los once días de la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días. Los gastos de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición:

D., de años, natural de, provincia de, y con residencia en, calle, núm., en nombre propio o en representación de (que deberá justificar), enterado del pliego de condiciones para la subasta de maderas del monte «La Dehesa y Cuesta del Mazo», núm. 296, y aceptando el pliego, ofrece la cantidad de pesetas (Son pesetas).

Se adjunta declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, así como justificante de haber depositado la fianza provisional.

Villamediana de Lomas, a de de 1988.

(El interesado).

Villamediana de Lomas, a 7 de julio de 1988. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

5195.—4.500,00